Prezio de azte = Hizose Relazion, y Tazitazion de este Caudo, y para resolver
s. El precio de Tazite y de Alcavalo, y Vieron los Autos
hechos, y eltazim, donde Constan los Justos motivos que tuvo
para no haver hecho Postura en Dho Remate Comun, y en
de Dn Fran.co Ruiz Telada admin.or de Alcavalo, Enquedose que el
Caudal del tirado para el Empedrado en fin de la proxim.a
pasado treinta mill Ducados, y incluso el valor de quinien
tas y quarenta arrobas de azeite que quedaron en ser en la bo
dega, Delas y sebendieron trezientas Diez y nueve arrobas y
media a precio de ocho quartos la libra sin el enbarge de que se hacia
del Molte y Colla, en la perdida tolerada en dha Tazm y el beneficio que
no hauian podido lograr la seguridad en los dhos seledis orden
Quedaron en los Compradores como lo era. Y haviendose desgraciado
dhos dhos sin Continuo la compra; Pero haviendose alterado el precio
alta Mag.d que es como y corre, se corsina gran perdida, que en
Quinientas ochenta y ocho arrobas y media que sebendieron en los tan
cos el mes de dho precio de quarenta, se a perdido Dmill
chenta y ocho Ducados, en quanto se Comprobenden los solaje
alquileres de Bodega Gastos de admin.on Todo lo q. hace presente
a Tazim, a fin de que se Declare como mas combenga; = Dels Dhos salio
Vez, y Comiss.o que hizo la primera providencia de Alcavalo; Dio q
que en mg.a Corte mas Vez; de agregando como en efecto hizo debe de
Quatrozientas arrobas de azeite y Vendido en los estancos a
precio de ocho quartos libra sin la calidad Implizita de q. se les a
mian de franquear a Boticarios todos, y Cualquier de ellos las q. pida
dos en la Almazara Siendo bastante de Vender en dhos estancos
os de Cosecheros, Como Circunstancia trato con dhos S.es y demas
Caud. Comiss.o y no haviendose le podido Cumplir, y las razones q.
Fueron notorias, No encuentra motivo y para apremiarle a el
Consumo de dho azeite = Tazim, haviendo oido Dicho Sr.
Con todas las razones que conduzen a su deseo y obligar, a Vender
al mayor beneficio, y en la Comun, de este Caudal, sindar lugar
a que se consuma dicho Caudal que queda, y Tazitarlo y las
Fatales consequencias que ordinariamente se ven en la falta de es
Caudal, y no haver se allado persona particular en esta Villa, ni
fuera della que haga dho avalo; Acordo que desde el dia de
mañana se benda en los estancos a precio de diez quartos la libra
En que se esperimentara alguna perdida, y que se prevenga al
admin.or Balanzando cuenta del tirado de las Compras para arreglar
segun ella la prouid.a Del precio =